

# **Soporte informático para el Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima - Liquidación Única**

**Fase 1: Puesta en marcha del sistema.**

**Fase 2: perfeccionamiento de funcionalidades y  
emisión de resultados.**

**Versión Enero 2012**

## Índice

Objetivos del sistema	3
Actores	3
Algunas aclaraciones	4
Presentación	4
Etapa 1: Creación de la base de datos.	4
Etapa 2: Sistematización del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima.	5
Etapa 3: Visualización estadística y comparativa.	5
Etapa 4: Mejora continua.	5
Desarrollo	5
Etapa 1: Creación de la base de datos.	5
Etapa 2: Sistematización del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima.	6
Transacciones	6
Procesos desencadenados por las transacciones	7
Análisis: frecuencia y cálculos	10
Alertas del sistema	13
Sobre el modo en que los actores podrán ingresar la información al sistema	16
Sobre el modo en que los usuarios podrán consultar la información en el sistema	17
Sobre el modo en que los usuarios podrán corregir la información ingresada al sistema	17
Interfaces en esta etapa (funciones para cada actor)	17
Actualización de datos referenciales de los actores	19
Verificación periódica	19
Etapa 3: Visualización estadística y comparativa.	19
Etapa 4: Mejora continua.	19
Operaciones del sistema según perfiles	20
El circuito de la información y sus reglas básicas	21

## Objetivos del sistema

Implementar un sistema web que elabore el *Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima – Liquidación Única*, a partir del ingreso de las constancias de retiro de leche por parte de los Operadores Comerciales, de los resultados de los análisis por parte de los Laboratorios y de los cálculos según las metodologías acordadas; mantener un registro de productores tamberos; proporcionar datos estadísticos para cada uno de los actores que intervienen y, por sobre todas las cosas, transparentar la gestión. Para aprovechar la base de datos se prevé comunicar la base de este sistema con la de SAGyP, en función de que quede una sola base de datos definitiva y validada.-

## Actores

Utilizando definiciones de la Resolución N° 7953/2008 de la ex ONCCA, los actores que tienen incidencia directa sobre el sistema son los involucrados en la compra y venta de “leche cruda”. Así, se definen como:

- a) Pool de leche cruda
- b) Planta de enfriamiento y tipificación de leche cruda
- c) Tambo fábrica
- d) Elaborador de productos lácteos
- e) Usuario de industria láctea/fasonero
- f) Productor abastecedor lechero

Quienes transportan leche cruda:

- Empresas transportistas

Otros Actores:

- Laboratorios
- Organismos provinciales
- Subsecretaría de Agricultura
- Subsecretaría de Lechería
- INTI
- AFIP
- Departamentos de informática del MINAGRI y la Subsecretaría de Lechería

Nota: cada actor deberá tener tantas matrículas, en sus correspondientes categorías, como actividades desarrolle, según las definiciones del Registro de Operadores de la Cadena Comercial Agropecuaria.

## Algunas aclaraciones

Para unificar el modo en que los distintos actores se referencian a los otros actores, se define que:

-Los Operadores Comerciales identificarán a sus proveedores de leche cruda por el número interno que utilizan en sus sistemas, el que no deberá repetirse ni volver a usarse para otro proveedor.

-Los Operadores Comerciales identificarán a los laboratorios utilizando el número que MINAGRI (Sub secretaria de Agricultura), les asigne a cada uno de ellos al momento de inscribirlos en su registro.

-Los laboratorios identificarán a los Operadores Comerciales por el CUIT de la empresa y el número de establecimiento (planta industrial).

-En el presente documento se denomina como “Constancia de Retiro” al comprobante que el transportista debe entregar al productor con el volumen de leche cruda recibida y su temperatura, entre otros detalles. Y se denomina “Remito Conformado” a lo que porta el transportista como comprobante de la leche cargada en la cisterna. En consecuencia, un Remito Conformado agrupa varias Constancias de Retiro. El sistema deberá prever la posibilidad de controlar la correlatividad de las “Constancias de Retiro” en una segunda etapa (según disponga el organismo de aplicación).

-Por otra parte, cuando al hablar de entrega de leche se mencione *Forma de entrega*, se estará haciendo referencia a si el tambo está entregando por separado la leche del ordeño de la mañana, del de la tarde o si, por el contrario, entrega homogeneizada la de los distintos ordeños.

-Respecto de las muestras de laboratorio, deberán ser identificadas de forma única e irreplicable dentro de la planta. Cada vez que se deba hacer referencia a una de ellas, deberá indicarse también el Operador Comercial y la planta a la que corresponde. Aquellos Operadores Comerciales que no tengan un mecanismo de identificación de muestras podrán informar este campo como una composición de fecha, forma de entrega e identificador de tambo. Si para una misma Constancia de Retiro llegara a tomarse más de una muestra para distintos análisis, deberán indicarlo de manera que se diferencie una muestra de la otra.

-Respecto de los transportistas, se deberá ingresar relacionado con cada remito, el número de Patente del chasis y acoplado utilizado en cada recolección de leche. La intención, a mediano plazo, es crear y administrar un registro de las empresas de transporte de leche cruda, sus vehículos y sus transportistas y las remisiones en las que participan y silo o lote de leche para la industrialización de determinados productos, en función de una posible trazabilidad exigible para los mismos.-

## Presentación

El desarrollo y puesta en marcha del sistema estará definido en cuatro etapas:

### ***Etapas 1: Creación de la base de datos.***

Esta etapa está dirigida a conformar lo que llamaremos la base de datos inicial de Operadores Comerciales y Productores Tamberos, basada en datos provistos por la SAGyP, jurisdicciones provinciales, la Subsecretaría de Lechería de la Nación a través del Programa de Inclusión, el cruce de datos con AFIP y las propias industrias.

### ***Etapa 2: Sistematización del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima.***

Concluida la operación de crear y validar las Bases de Datos de Operadores Comerciales y Productores, se dará comienzo a la recepción y procesamiento diario de las transacciones que administra el sistema -las Constancias de Retiro, los Análisis de Laboratorios, entre otros- realizando los cálculos diarios y la conformación del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima.

En esta etapa se pondrán en marcha, además, los mecanismos necesarios para actualizar las bases de datos con nuevos Operadores Comerciales y/o Productores de leche, como así también la actualización de sus datos a través de la información que el SIO remita a este sistema.

### ***Etapa 3: Visualización estadística y comparativa.***

La etapa 3 está orientada a la elaboración de consultas estadísticas. Su puesta en marcha requiere del transcurso de algunos meses para almacenar datos históricos y poder formular comparativas que permitan a los distintos actores generar distintos escenarios y políticas sustentables a largo plazo.

### ***Etapa 4: Mejora continua.***

Una vez que el sistema quede estabilizado, se desarrollarán funcionalidades sobre diversos temas que brinden información para la gestión y las comunicaciones entre la Subsecretaría y los demás actores.

## **Desarrollo**

### ***Etapa 1: Creación de la base de datos.***

La Subsecretaría de Agricultura proveerá a la Subsecretaría de Lechería los datos de los Operadores Comerciales que intervienen en el mercado lácteo y los datos sobre los Productores de leche que, en cumplimiento con el Registro de Productores tamberos creados por SAGyP, le han sido remitidos por los Operadores Comerciales (ANEXOS I y II de la Resolución Reglamentaria). Al mismo tiempo, la Subsecretaría de Lechería, en combinación con las Provincias, relevará Operadores Comerciales y Productores de leche de quienes la SAGyP no tenga registros para que ésta los incorpore al registro en la categoría que le corresponda.

El sistema procesará estas informaciones atendiendo dos objetivos: 1) La necesidad de contar con todos los datos que se registren en el SIO sobre las vinculaciones entre los Productores de leche con los diferentes Operadores Comerciales y 2) La necesidad de reconocer a cada uno de los Productores de leche existentes. Todo a partir de la información que el SIO validará y remitirá al sistema en forma permanente.

Para cumplir con esta última necesidad, se analizarán, eventualmente, otros datos (CUIT, RENSPA) para reconocer si dos Productores de leche de diferentes Operadores Comerciales son, en verdad, un único Productor de leche.

Una vez creada la Base de Datos de Productores de leche y Operadores Comerciales, se desarrollarán mecanismos para que cada Productor de leche u Operador Comercial pueda acceder a consultar sus propios datos.

Durante esta etapa, las modificaciones de los datos de los Operadores Comerciales y de los Productores de leche podrán hacerse únicamente a través de los mecanismos que defina la Subsecretaría de Agricultura (MINAGRI). Las modificaciones serán transmitidas a la brevedad a este sistema desde el SIO-MOL, etc., a los efectos de poder completar los anexos correspondientes en tiempo y forma.

En una etapa subsiguiente, la Subsecretaría de Lechería incorporará el tratamiento de nuevos datos que tienen relación con gestiones que realizará la misma respecto de los Productores de leche (p.ej.: capacidad, antigüedad, origen y características de las instalaciones de ordeño, acceso a la tecnología informática, etc.). Para estos casos, las actualizaciones se efectuarán por el mecanismo que establezca la Subsecretaría.

Los Productores de Leche podrán acceder, en forma segura, a la consulta de sus propios datos utilizando Clave fiscal, para generar la clave de usuario en el sistema.

En definitiva, al finalizar esta primera etapa se tendrá registro de:

#### **A. PRODUCTORES DE LECHE**

Los datos sobre los Productores de Leche son los del Registro de Productores tamberos creado por SAGyP y serán provistos por el SIO.

#### **B. OPERADORES COMERCIALES**

Los datos de los Operadores Comerciales son los que resulten del acuerdo con la Subsecretaría de Agricultura para recibir esta información de sus Bases de Datos, incluyendo el estado de inscripto y no inscripto para cada uno de los operadores registrados.

#### **C. LABORATORIOS**

Se contará con los datos tanto de la Central como de las Sucursales que tuvieran habilitadas por MINAGRI (Subsecretaría de Agricultura).

#### ***Etapa 2: Sistematización del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima.***

Con este sistema se pretende informatizar el proceso de compra de leche cruda, favoreciendo la transparencia entre los actores.

#### ***Transacciones***

Todas las transacciones deberán comunicarse al sistema cuando éstas se produzcan. Si eventualmente se produjera una demora en la comunicación por distintos motivos, una vez que se restaure la comunicación, deberán incluirse las operaciones ocurridas entre lo último informado y la fecha en que se opera, según las pautas detalladas más adelante para cada caso puntual.

Se solicitará:

- que **los Operadores Comerciales que compren leche cruda** informen al sistema de cada Constancia de Retiro contenida en cada Remito Conformado, cuyos datos son: Fecha y hora de Constancia de Retiro, Número de Constancia de Retiro, Identificador de tambo, Volumen, Temperatura, Identificadores de Muestra (hasta dos) y forma de entrega<sup>1</sup>, precisándose si la carga

<sup>1</sup> El sistema considerará por separado, para promedios y detección de datos aberrantes, los tipos de entrega de la mañana de los de la tarde. Para los tambos que entregan su producción con la mezcla de los ordeños, existirá el tipo de

es condicional por alguna anomalía detectada sujeta a confirmación y/o si no resulta apta para industrialización para consumo humano (según Código Alimentario Argentino), indicando su causa<sup>2</sup>. De aquellos Productores de Leche de los que no se recibió leche en el día, se debe informar la falta de movimientos.

- que los **Productores de Leche que procesan su propia producción (Tambos fábrica y Productor abastecedor lechero)** informen Fecha, Volumen, Temperatura, Identificador de tambo, Identificadores de muestras y forma de entrega de la leche a ser procesada;
- que tanto los **receptores de leche cruda** como los **productores de leche que procesan su propia producción**, al enviar muestras al laboratorio, ingresen el número de remito que documenta el envío de la/s muestra/s a laboratorio, el código del laboratorio destino, la identificación de la muestra a analizar y la lista de los análisis que se solicitan para cada muestra<sup>3</sup>;
- que los **laboratorios**, por su parte, informen la recepción de las muestras indicando la fecha y hora de la misma, el Operador Comercial y la planta, el número de remito de envío a laboratorio y los identificadores de las muestras recibidas;
- que los **laboratorios** efectúen la carga de los resultados indicando, además, el Operador Comercial y la identificación de la muestra. En el futuro, todos estos datos formarán parte del diseño unificado de código de barras para muestras;

Y, cuando haya novedades:

- que los laboratorios informen los vencimientos de muestras dentro del establecimiento, informando número de muestra, CUIT y planta del Operador Comercial;
- que tanto los **receptores de leche cruda** como los **productores que procesan su propia leche** informen sobre los volúmenes afectados por leche no apta para industrialización para el consumo humano ocurridos en leche propia o ajena. En estos casos, deberán informar los números de constancia de retiro y los volúmenes, identificando aquél que originó la pérdida.

### ***Procesos desencadenados por las transacciones***

En esta sección se explica qué sucederá internamente en el sistema ante cada transacción recibida.

---

entrega Homogeneizado. Cuando sucediera que se mezcle la leche de dos o más ordeñes en un tambo que entrega habitualmente por separado, el Operador Comercial podrá informar por separado cuántos litros se adjudican al ordeño de la mañana y cuántos al de la tarde, basándose en los antecedentes del tambo y no deberá tomar muestra de esa entrega.

<sup>2</sup> Se considerará no apta para el consumo humano, cuando tenga exceso de acidez, calostro, inhibidores, exceso de temperatura, restos de soluciones de limpieza u otros, según código alimentario. (Ver tabla Pág. 12)

<sup>3</sup> El sistema resuelve si los valores de una muestra son o no aberrantes. La determinación se hace en función a procedimientos acordados. Todo operador comercial puede consultar (y sincronizar) cuando lo desee, los valores utilizados para definir el promedio y los límites utilizados para el cálculo de aberrantes. Ante la presencia de un valor aberrante, la primera muestra que se realice en las próximas 48 horas será considerada "remuestra".

## ***Transacciones Principales***

### ***\*sobre el ingreso de constancias de retiro:***

Por cada forma de entrega acordada con cada tambo, debe informarse el movimiento diario, haya habido o no entrega de leche. Cuando no se reciba leche, deberá informarse al sistema la falta de movimiento. De esta manera podrá diferenciarse claramente cuándo no hubo entrega de cuándo faltó que informaran los movimientos del día.

Cuando el sistema recibe, de un Operador Comercial, los datos de una Constancia de Retiro de leche cruda, conformará un renglón en el Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima. Para completar ese renglón, efectuará los cálculos utilizando los valores de análisis anteriores.

En caso de que en el día se envíe muestra a laboratorio, los valores inicialmente calculados se considerarán provisorios hasta que ingresen los resultados y los reemplacen.

Cuando se tratara de un Productor de Leche nuevo o de uno que cambia la forma de entrega, y mientras no tenga análisis propios, el Operador Comercial que lo informara deberá comunicar la media de los valores de la planta.

Cuando se informe detección de inhibidores o de aguado, el Operador Comercial deberá enviar al laboratorio la muestra de leche para que ratifique los resultados. En el caso de aguado, la ratificación implicará los valores de grasa y proteína. En ambos casos se pondrán los datos como momentáneos. Si pasadas 72 horas no llegan los resultados de laboratorio, se quitará la marca de aguado y/o la de inhibidores. Lo que informe el laboratorio tendrá prioridad por sobre lo que informe el Operador Comercial, es decir, que si el laboratorio contradice lo que dijo el Operador Comercial, será válido lo que haya informado el primero.

El sistema comunicará a los Operadores Comerciales (y en el futuro a los Productores de leche) vía correo electrónico u otro mecanismo (mensaje de texto en celular, etc.), el resultado de la transacción donde se le informarán remisiones consideradas erróneas (productor desconocido, constancias de retiro incompletas, etc.). El sistema web permitirá imprimir los errores desde las pantallas.

### ***\*sobre la información de envío a laboratorio***

Cuando un Operador Comercial informe el envío de muestras a laboratorio, el sistema lo registrará y quedará a la espera de la “confirmación” de la **recepción de las muestras** por parte del laboratorio. Pasadas 48 horas sin obtener dicha “confirmación” y/o los resultados de los análisis, se informará de la situación tanto al Operador Comercial como al laboratorio.

### ***\*sobre la información de recepción de muestras en laboratorio***

El laboratorio informará las recepciones de remitos de muestras detallando los identificadores de las muestras recibidas y el estado en que llegaron (o si se perdieron). Como datos de referencia, indicará el número del remito, la fecha, su número de laboratorio y el número del Operador Comercial remitente.

### ***\*sobre la información de resultados de laboratorio***

El Laboratorio informará los resultados de cada uno de los análisis realizados a cada muestra. Estos resultados, aunque se traten de una misma muestra, pueden llegar en diferentes días. El sistema los relacionará con la Constancia de Retiro que corresponda mediante el Operador Comercial y el identificador de la muestra.

Una vez establecida la relación con la Constancia de Retiro, el sistema realizará los cálculos necesarios para detectar si alguno de los datos es aberrante<sup>4</sup>.

De no existir ningún dato aberrante, se calcularán las columnas que correspondan del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima, tomando estos nuevos valores.

### **Otras Transacciones**

#### ***\*sobre la información de cese de proveedores***

Cuando un Operador Comercial deje de recibir leche de un Productor de Leche proveedor, aunque sea por un corto período, deberá informar la situación a la Subsecretaría de Agricultura a través del SIO (de lo contrario deberá informar en el sistema cada día que no hubo movimientos para el Productor de Leche).

Cuando el sistema reciba del Operador Comercial nuevas constancias de retiro del Productor, entenderá que la relación se reinició y lo considerará nuevamente activo. Tanto el número del Operador Comercial como el del Productor de Leche deben permanecer, aunque sean inactivos, en la base y NO volver a usarse.

#### ***\*sobre la información de leche no apta para industrialización para consumo humano***

Cuando la leche no es apta para industrialización para consumo humano, los Operadores Comerciales deberán ingresar al sistema si la leche de un Productor de Leche afectó leche de otros Productores proveedores indicando las constancias de retiro que dieron origen a cada uno de los volúmenes involucrados.

En el balance de cada planta industrial y en las estadísticas quedarán claramente diferenciados los volúmenes recibidos y pagados (informados a la AFIP/MINAGRI), de los volúmenes que fueron industrializados para consumo humano y los no procesados con sus causas, según tabla.

#### ***\*sobre la denuncia de recepción de remitos***

Cuando el laboratorio informe la denuncia de recepción de remitos, el sistema almacenará los datos. Cuando el Operador Comercial informe el envío a laboratorio del remito almacenado, el sistema enviará un correo electrónico al laboratorio avisándole que ya puede hacer la carga habitual de recepción de remitos.

---

<sup>4</sup> Tanto el criterio de *aberrante* como las operaciones que disparará el sistema pueden verse en la subsección "Alertas del sistema" de esta misma sección.

### **Análisis: frecuencia y cálculos**

A continuación se presentan los criterios que se utilizarán para las diferentes mediciones y las frecuencias que se requerirán sobre cada una de ellas.

Con el propósito de maximizar la detección de aberrantes por causa de muestras mal tomadas, se sugiere que los días que se realicen los análisis de UFC y RCS se realicen también los de grasa y proteína utilizando, preferentemente, la misma muestra y el mismo laboratorio.

Para todos los casos que se listan a continuación, la cantidad de días entre una muestra y la siguiente es la máxima requerida. El sistema contará con alertas que verificarán los cumplimientos mínimos solicitados.

#### **a) Cálculo por Composición (grasa y proteína)**

Para cada forma de entrega de todas las unidades productivas, deberá enviarse muestra a laboratorio.

Los resultados de los análisis corresponderán a la remisión del día en que se tomó la muestra y podrán ser aplicados a las remisiones de los subsiguientes 7 días como máximo. Pasado ese lapso, se deberá contar con los análisis de una nueva muestra.

Para Tambos Fábrica<sup>5</sup> que procesen menos de 300 litros diarios, el lapso entre muestras es de 16 días. Aquellos que entren en esta categoría, deberán informarlo al sistema ya que, de lo contrario, serán considerados como procesadores mayores, debiendo realizar los análisis con mayor periodicidad.

La cantidad de kilos de grasa y proteína de una entrega se calculará utilizando el resultado del día o el anterior más próximo informado por el laboratorio para esa unidad productiva y esa forma de entrega.

Cuando se trate de un Productor de Leche nuevo, se deberá enviar análisis a laboratorio el primer día de entrega. Mientras no se tengan resultados de análisis, el Operador Comercial deberá informar por única vez los valores medios de la planta para aplicar a esos litros.

Este promedio, del mismo modo que las muestras, tendrá una vigencia de 8 ó 16 días, según corresponda.

A modo de ejemplo, se presenta la siguiente tabla:

---

<sup>5</sup> La cantidad de litros diarios se obtendrá del promedio del último año calendario.

Se arrastran los valores del último análisis del período anterior

Lab N°	Fecha Muestra	N° Remito/s	Litros	Grasa Butirosa		Proteínas	
				%	Kilos	%	Kilos
	1		1000	3.5	35	3.2	32
	2		1000	3.5	35	3.2	32
*	5		1000	3.6	36	3.3	33
	6		1000	3.6	36	3.3	33
	7		1000	3.6	36	3.3	33
	8		1000	3.6	36	3.3	33
*	12		1000	3.7	37	3.4	34
	13		1000	3.7	37	3.4	34
*	19		1000	3.8	38	3.5	35
	20		1000	3.8	38	3.5	35
*	26		1000	3.7	37	3.4	34
	31		1000	3.7	37	3.4	34
<b>Total</b>			<b>31000</b>		<b>Suma de kilos de grasa</b>		<b>Suma de kilos de proteínas</b>

\*Día de muestreo

- Para los días 1 y 2, el resultado que se adopta es el correspondiente al último análisis del mes anterior emitido por el laboratorio.
- El análisis realizado correspondiente al día 3 de la tabla (primer día de muestreo del mes), tiene validez para los volúmenes de ese día y los días subsiguientes hasta que se encuentre con el próximo análisis del mes (día 7 en el ejemplo).
- El análisis realizado correspondiente al día 7 de la tabla (segundo día de muestreo del mes), tiene validez para los volúmenes de ese día y los subsiguientes, hasta la nueva muestra.

Se utilizará el mismo criterio para cuando se deben realizar muestreos cada 15 días.

En el caso de que se manden muestras al laboratorio a diario, los valores que se utilizarán para los cálculos serán los que correspondan al día (tal y como sucede en los días 3 y 7 del ejemplo).

#### **b) Resultado de Unidades Formadoras de Colonias (UFC) e Información de Crioscopia**

Se utilizará el mismo criterio de periodicidad que para Cálculo de Composición. Para el cálculo mensual de UFC el sistema utilizará la *media geométrica móvil*, observada durante un período de dos meses, con al menos cuatro muestras mensuales.

### c) **Resultado Para Células Somáticas (R.C.S.) e Información de Inhibidores**

La frecuencia de los análisis será de 16 días. En este caso, para el cálculo mensual de Células somáticas el sistema utilizará también la *media geométrica móvil*, pero esta vez observada durante un período de 3 meses, con al menos dos muestras mensuales.

**Nota aclaratoria:** Se entiende por *media geométrica móvil*, que mes a mes se incorpora el último resultado y se descarta el tercero o el segundo (comenzando de atrás) del mes anterior. Hasta tanto se cuente con los resultados de los dos o tres meses requeridos según el caso, el sistema hará los cálculos con los promedios geométricos mensuales que se hayan obtenido al momento del cierre del mes.

### d) **Leche no apta**

Se deberá informar la causa por la cual la leche fue clasificada como leche no apta para la industrialización.

#### **Tabla de causas:**

<b>Aflatoxinas M1</b>
<b>Calostro/Sangre</b>
<b>Elevada acidez</b>
<b>Mal estado perceptible</b>
<b>Metales o sustancias tóxicas</b>
<b>Nitratos</b>
<b>Otros inhibidores</b>
<b>Químicos prohibidos</b>
<b>Reductasa</b>
<b>Residuos de antibióticos</b>
<b>Residuos de plaguicidas</b>

**Nota:** Los análisis no obligatorios podrán ser informados en el sistema en forma manual. Oportunamente se informará a los Operadores comerciales cuales son los análisis habilitados para su carga y se les enviará el programa para la carga masiva automática de los mismos.

## **Alertas del sistema**

**(Se reiterarán los avisos/alertas/alarmas a quienes corresponda, las veces necesarias hasta la solución de la causa que la originó)**

Otro punto importante del sistema es el relacionado con las alarmas que disparará ante diversas situaciones.

**Nota importante:** Para el correcto funcionamiento del sistema de alertas y mantenerse informado de resultados aberrantes, muestras en mail estado, etc., todos los actores deberán contar con una dirección de correo electrónico. En caso de no poseerla se sugiere abrir una gratuita, informar la dirección de alguien de confianza o la de su Operador comercial, hasta tanto cuente con una casilla propia habilitada.

A continuación se presentan los criterios que se adoptarán para:

- a) Datos aberrantes
- b) Inhibidores
- c) Pérdidas de muestras o muestras recibidas en mal estado
- d) Datos no apareados
- e) Aguado
- f) Períodos de análisis vencidos
- g) Faltantes de constancias
- h) Cruce de información de Kg. de grasa y Kg. de proteína informados por el sistema con los denunciados pagados por la industria en AFIP
- i) Se deja previsto para una segunda etapa, el control de repetición o incongruencia en Constancias de entrega y la homologación de los remitos y otros documentos operativos
- j) Otros que se definan con posterioridad

### **a) Datos aberrantes**

En los análisis de grasa y proteína, el sistema tomará como válidos los valores que se encuentren dentro de 3 desvíos estándar del promedio de los últimos dos meses del Productor de Leche y de la forma de entrega. Cuando el valor esté fuera del rango mencionado anteriormente, se considerará dato aberrante (ver ejemplo en pág. 15).

Para cuando el Productor de Leche sea nuevo para un Operador Comercial y no cuente con análisis propios, se tomará como dato de composición para su primera entrega el promedio que informe el Operador Comercial o lo que convengan entre las partes. A partir del resultado del primer análisis, se irá modificando ese valor promedio hasta reunir la cantidad de análisis requeridos para determinar su propio valor promedio.

Para células somáticas, se considerará inválido (atípico o aberrante) aquel valor que supere en un 100% al análisis anterior.

Si el valor ingresado se encuentra fuera del rango de validez, el sistema espera del Operador Comercial la realización de una nueva muestra para corroborar este último resultado. El Operador Comercial debería enviar, en carácter de re muestreo y dentro de las siguientes 48 horas, una nueva muestra al mismo laboratorio que obtuvo el aberrante. Mientras se espera que llegue el

resultado del re muestreo, se utilizará provisoriamente para los cálculos del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima, el mejor valor que resulte entre el anterior válido y el aberrante obtenido.

Los re muestreos deberán realizarse dentro de las siguientes 48 horas de tomada la muestra que tuvo resultados aberrantes en los análisis. Transcurrido ese plazo, el valor transitorio pasará a ser definitivo, notificando de la situación a los actores del sistema (Productor de Leche, Operador y Subsecretaría).

Los valores del re muestreo se utilizarán como cualquier otra muestra. Además, si confirma el desvío de la muestra anterior, se usan y quedan definitivos los valores que habían sido observados. En caso contrario, los reemplazará adoptando como fecha definitiva la de la muestra anterior. Esto significa, además, que el re muestreo no será considerado en la cuenta de días transcurridos desde el último análisis, sino que se contará desde el que fue aberrante.

El último día de cada mes se cerrará el período a informar, admitiéndose el ingreso al sistema informático de resultados de análisis pendientes hasta el tercer día hábil del mes siguiente.

A partir de esa fecha, los datos obtenidos pasarán a ser definitivos e históricos, por lo que los resultados de análisis correspondientes al período finalizado que se obtengan posteriormente, generarán un débito o crédito -según sea el caso- que se informará en el primer renglón del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima del mes en curso, que se resolverá comercialmente en la Liquidación del mes siguiente.

Todas estas novedades quedarán debidamente documentadas y se reflejarán en el detalle del día en las consultas que realice el Productor.

**Ejemplo:** Un tambo tiene en grasa butirosa un rango de validez de [3,62; 3,80] dado por los tres desvíos estándar de su promedio. Su último valor válido es 3,74.

Para una entrega de 1.000 litros de leche, llega un nuevo análisis de laboratorio para grasa butirosa con resultado 3,48%. El dato, por estar fuera del rango de validez, quedará en observación. El Operador Comercial deberá realizar un re muestreo. Mientras tanto, para ese día se usará 3,74 % en grasa butirosa y resultarán 37,4 Kg. Para el día subsiguiente, y mientras no llega el resultado del re muestreo, se seguirá usando 3,74% de grasa para los cálculos.

Si el nuevo valor –el del re muestreo– está dentro del entorno definido anteriormente, por ejemplo 3,70%, se reemplazará el valor en observación (3,48) por este nuevo dato, el cual se usará también desde el día del re muestreo y hasta la siguiente muestra. Si hubo cierre de mes entre ambas muestras, el día observado quedará igual y se generará un débito de 0,4 Kg (37,4 – 37,0) de grasa para el Productor de Leche.-

En cambio, si el valor del re muestreo es 3,50%, es decir que está nuevamente fuera del rango de validez, para los días afectados por esta muestra se usa el valor que había sido observado (3,48). El nuevo valor (3,50) se usará a partir de la fecha de la constancia de retiro que le corresponde. Del mismo modo que para el caso anterior, si hubo cierre de mes, se generará un débito de 2,6 Kg. (37,4 – 34,8) de grasa para el Productor de Leche.

Si el nuevo valor de la muestra es también aberrante, pero de signo contrario al valor en observación (p.ej.: 3,86), se utilizará como valor definitivo el anterior válido de 3,74 para las remisiones afectadas y se comenzará el tratamiento del nuevo aberrante a partir de la fecha.

#### ***b) Inhibidores***

Ante la información de inhibidores, el sistema enviará por correo electrónico u otro mecanismo, el aviso al Operador Comercial y al Productor involucrado. En el caso de quienes no hacen análisis todos los días, este resultado no se propagará a futuras entregas. Sólo afectará a los litros del día en que se hizo el análisis. Para mayor precisión, se podrá repetir dicho análisis tantas veces como se crea necesario.

#### ***c) Pérdida de muestras, vencimiento de ellas, muestras recibidas en mal estado o imposibilidad de realizar los análisis.***

Cuando el Laboratorio informe pérdida de muestras (muestras que el Operador Comercial envió a Laboratorio y el Laboratorio no recibió por alguna razón), el sistema lo dejará asentado y le informará al Operador Comercial de la situación. En el caso de que las muestras se hayan vencido en el laboratorio, se deberá denunciar el hecho con causa y solicitar nueva muestra. Si los resultados son 72 horas posteriores a la recepción de la muestra, ésta será marcada como vencida dentro del establecimiento y los resultados no serán registrados. En el caso en que el laboratorio, teniendo muestras en su poder, se vea imposibilitado, por alguna razón, de realizar los análisis, deberá enviarlos a otro laboratorio habilitado y deberá solicitar al Operador Comercial que modifique el remito colocando como laboratorio destino aquél que finalmente realice los análisis. El nuevo laboratorio deberá informar la recepción como lo hace habitualmente.

#### ***d) Datos no apareados***

Se considerarán no apareadas aquellas muestras que fueron informadas en el sistema como enviadas al laboratorio y el laboratorio no informó su recepción (enviada a otro destino, pérdida física en el trayecto por distintas causas u otras no previstas). En este caso, el sistema disparará una alerta a las 24 horas del momento de carga del envío de muestra al laboratorio de parte del Operador Comercial solicitando el faltante, venciendo el plazo a las 72 horas. Pasado dicho lapso, se solicitará la re muestra.

Puede suceder el caso de que el Operador Comercial, ante una imposibilidad de fuerza mayor, no pueda cargar en el sistema las constancias ni el envío de muestras al laboratorio y, a los efectos de no perder las muestras, las envía físicamente al laboratorio para su análisis. En este caso, el laboratorio informará sobre la imposibilidad momentánea para cargar en el sistema los resultados del lote recibido y hará los análisis solicitados guardando sus resultados en archivo propio, esperando que el Operador Comercial pueda cargar en el sistema las constancias de retiro como así también el envío de muestras.

En este momento, el Laboratorio estará en condiciones de cargar en el sistema la recepción de las muestras y sus resultados. El sistema enviará alertas a la Subsecretaría y al Operador Comercial reclamando la información faltante.

Si cerrado el mes, y pasado el plazo de 3 días hábiles posteriores al mismo, se detectan diferencias, las mismas deberán ser informadas como débito o crédito en el Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima del mes siguiente, corrigiéndose comercialmente el resultado por medio de Nota de Débito y Crédito correspondiente.-

Todas estas situaciones quedarán reflejadas en las novedades de los actores.

**e) Crioscopía:**

Cuando el Operador Comercial o el Laboratorio informe un valor de crioscopía superior a  $-0.512$  °C (según determina el Código Alimentario Argentino), se emitirá un aviso al Productor informándole de la situación.

**f) Períodos de análisis vencidos**

Cuando un Operador Comercial informe recepción de leche de un Productor Abastecedor cuyos últimos análisis tengan una antigüedad superior a los 7 días (o 15, según el caso), se le enviará un alerta. El resultado vencido se usará, de todas formas, hasta que lleguen los nuevos resultados de análisis.

También se le alertará de los Productores de Leche que tienen vencidos los certificados sanitarios de tuberculosis o brucelosis, enviando recordatorios 60 y 30 días antes de dicho vencimiento.

**g) Faltantes de constancias**

Se enviará un alerta al Operador Comercial por los tambos en los que se detecten días sin constancias de retiro. Se recuerda que, cuando no haya entrega, deberán informar el tambo como “sin movimientos”. Cuando el período sin recepción de leche sea prolongado, se sugiere hacer un cese de proveedor, período durante el cual no se requerirá el anuncio de “sin movimientos”. Cuando la relación se retome, sólo deberán informar la nueva constancia y el sistema, automáticamente, activará al Productor.

**Sobre el modo en que los actores podrán ingresar la información al sistema**

Considerando las diferentes posibilidades tecnológicas que pueden existir entre los Operadores Comerciales, además de la carga manual vía internet, se evaluaron diversas alternativas para el ingreso de información al sistema.

Una es por XML considerando la comunicación directa entre los sistemas. En el Anexo Técnico se encuentra la definición y los detalles de esta opción. Se agregará la opción en TXT para contemplar los casos de incompatibilidad con XML y casos sin acceso a tecnología informática.

Otra (mencionada al comienzo), es mediante la Interfaz Web. Con ella, el Operador Comercial podrá informar las compras de leche cruda que realizó, los envíos a laboratorio y los débitos/créditos que debió efectuar. A través de esta interfaz podrán realizarse validaciones como mostrar alertas al usuario (un proveedor que tiene vencido algún análisis o al que le falta la entrega de algún certificado sanitario). Además, el ingreso brindará ayudas y sugerencias para evitar errores de tipeo y faltantes de valores.

Para el laboratorio, la interfaz web le presentará, para que informe como ingresadas o extraviadas, las muestras que debería haber recibido. Además, tendrá las herramientas necesarias para cargar, posteriormente, los resultados de los análisis que va efectuando.

**Nota:** Se prevé que en cada transacción quedará registrado el usuario que la hizo a los efectos de contar con trazabilidad de operadores en el circuito que sigue cada comprobante y aviso a los mismos sobre esto para evitar “tentaciones”.

Si estas alternativas no fueran suficientes para que todos los Operadores Comerciales consigan subir la información con periodicidad, se considerarán otras soluciones.

### ***Sobre el modo en que los usuarios podrán consultar la información en el sistema***

Los usuarios ingresarán al sistema utilizando la clave emitida a partir de la Clave Fiscal para comenzar a realizar las operaciones que se le permita a cada uno de ellos.

Por su parte, los organismos provinciales y el Ministerio ingresarán a través de una clave que les otorgará la Subsecretaría de Lechería.

### ***Sobre el modo en que los usuarios podrán corregir la información ingresada al sistema***

Los Operadores Comerciales y los Laboratorios podrán corregir o eliminar datos por ellos ingresados. Se requerirá en estos casos que, además, ingresen una justificación. Tanto para las modificaciones como para las eliminaciones, podrán hacerse únicamente sobre datos del mes en curso y del mes anterior.

El sistema conservará el dato histórico anterior en el detalle cronológico de la transacción y las correcciones se refieren sólo a los datos de contenido y no a los que son identificatorios, tanto de muestras como de constancias.

El sistema informará todas las correcciones y eliminaciones, con sus justificativos, a los actores afectados y a la Subsecretaría de Lechería, además de que quedarán registradas en el historial de los actores implicados, manteniendo también a la vista los valores originales sobre los que se hizo el cambio o corrección.

### ***Interfaces en esta etapa (funciones para cada actor)***

- **Del Productor de Leche:** para ver el estado del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima que le corresponde y los detalles que integra cada una de sus líneas por cada mes transcurrido.

El detalle contendrá todas las transacciones que lo afectaron durante el día. Los totales del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima serán el total entregado, el total de litros aguados, el total de litros con inhibidores. Por otra parte, se le presentará un detalle de la cantidad de litros entregados por categorías.

Por ejemplo, se le mostrará la cantidad de litros que entregó entre rangos de temperatura, la cantidad de litros entregados entre rangos de RCS y UFC, la cantidad de litros entregados según el estado sanitario de su rodeo (no libre, en saneamiento, libre, para brucelosis y tuberculosis) y otras categorías que se definan. Además, podrá ver las alertas que se hubieran generado en el sistema.

### Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima - Liquidación Única

Firma - LOGO		Fecha de emisión:		Correo electrónico:	
Planta Receptora:	Tel/Fax:	Geo Posicionamiento Satelital: (Sur):		Geo Posicionamiento Satelital: (Oeste):	
Nº Tambo interno:		Geo Posicionamiento Satelital: (Sur):		Geo Posicionamiento Satelital: (Oeste):	
Período a analizar:		RENSPANº:			
CUIT Productor:					

  

Lab. Nº	Fecha Muestra	Nº Const.	Litros	Grasa Butirosa		Proteína		Celulas (RCS/ml)	Bacterias (UFC/ml)	Crioscopia	Inhibidores	Temperatura	Estatus brucelosis	Estatus tuberculosis Bsanitario	Otros
				%	kilos	%	kilos								
Tot. Créditos / Promedio															
Tot. Débitos / Promedio															
	1														
	2														
	3														
	28														
	29														
	30														
	31														
Totales / Promedio															

#### Vista del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima

#### Litros por categorías y por rangos al 03/10/2010

Categoría	Rango	Litros entregados	Categoría	Rango	Litros entregados
Temperatura	3° a 4°	0	UFC	Hasta 25.000	0
	4° a 5°	13.500		25.000 a 50.000	0
	5° a 6°	0		50.000 a 75.000	0
	6° a 7°	0		75.000 a 100.000	0
	7° a 8°	0		100.000 a 150.000	0
	> 8°	0		150.000 a 200.000	13.500
Inhibidores	Con	0		200.000 a 250.000	0
	Sin	13.500		250.000 a 350.000	0
Brucelosis	Libre	4.500		Más de 350.000	0
	En saneamiento	9.000	RCS	Menos de 150.000	0
	No libre	0		150.000 a 250.000	4.500
		250.000 a 350.000		9.000	
Tuberculosis	Libre	13.500		350.000 a 450.000	0
	En saneamiento	0		450.000 a 550.000	0
	No libre	0		550.000 a 650.000	0
Urea	0,005 a 0,020	0		Más de 650.000	0
	0,020 a 0,030	0	Lactosa	Menos de 4,50	0
	0,030 a 0,040	0		4,50 a 4,90	0
	Más de 0,040	0		Más de 4,90	0

#### Detalle por rangos en categorías.

- Del **Operador Comercial**: para visualizar los Resúmenes Mensuales de Remisión de Materia Prima, por cada Productor de Leche, con los detalles de las entregas, por cada mes transcurrido; para informar las recepciones de leche; para informar los envíos a laboratorio; para ver las alertas que se hubieran generado en el sistema y para mantener los datos de sus proveedores de leche cruda actualizados.

- Del **Laboratorio**: para que pueda informar la recepción de las muestras, los resultados de los análisis, generar las alarmas y avisos a los distintos actores.-
- De la **Subsecretaría de Lechería**: para visualizar las altas o modificaciones de datos referenciales de los Productores de Leche. También se le informará mensualmente el resumen de remisiones de cada planta, discriminando las remisiones por Operador Comercial y por Productor de Leche. Se acordará con este organismo la revisión de la liquidación para que coincida con las remisiones ingresadas en el sistema. Además, los totales de la leche no industrializada para consumo humano, como así también el destino dado a la misma.
- Del **INTI**: Para informar los certificados ISO 17025 y las auditorías que realice.

### **Actualización de datos referenciales de los actores**

El sistema guardará datos referenciales de todos los actores del sistema. Como ya se explicó en la parte de las transacciones, el responsable de actualizar los datos de todos ellos será MINAGRI (Subsecretaría de Agricultura). Los Productores de Leche, por su parte, podrán modificar datos adicionales a los elementales para el sistema.

### **Verificación periódica**

Los Operadores Comerciales podrán solicitar, a través del sistema, el detalle de las operaciones a fin de verificar los volúmenes y los resultados de los cálculos.

### **Etapas 3: Visualización estadística y comparativa.**

Como consecuencia del ingreso diario de datos, al cabo de unos pocos meses el sistema contará con información suficiente para realizar comparaciones y presentar datos estadísticos al usuario.

De esta manera, y a través del sistema:

- el **Productor de Leche** podrá consultar su propia evolución estadística y comparar la cantidad y calidad de su producción con la de los otros Productores de Leche a nivel local, departamental, cuenca, provincia y nación.
- El **Operador Comercial** podrá visualizar estadísticas de sus propios datos.
- Las **provincias** podrán consultar la cantidad de productores y operadores comerciales por localidad y departamentos correspondientes a su jurisdicción. Además, podrán ver estadísticas, evolución y tendencias de producción, siempre dentro de la propia provincia.
- El **Ministerio** podrá consultar toda la información del país y visualizar cantidad de productores y operadores comerciales por localidad, departamentos, provincia y nación, además de estadísticas, evolución y tendencias de producción tanto por provincia como a nivel nacional (de todos los que participan en el sistema). También la cantidad de Productores de Leche que se dieron de alta o dejaron de operar, filtrando por períodos.

### **Etapas 4: Mejora continua.**

Una vez implementado el sistema, se prevé una etapa de crecimiento de sus funcionalidades para convertir el sitio web en una publicación especializada en el sector lechero.

## Operaciones del sistema según perfiles

En suma, al final del desarrollo de todas las etapas, el sistema permitirá, entre otras, las siguientes acciones, según perfil:

### 1. **Los Productores de Leche:**

- 1.1. Para consultar sus datos referenciales.
- 1.2. Para consultar los datos referenciales de sus tambos.
- 1.3. Para ver los litros remitidos y la calidad de su leche.
- 1.4. Para ver los litros remitidos por categorías.
- 1.5. Para ver su propia evolución estadística.
- 1.6. Para poder compararse a nivel local, departamental, provincial y nacional.
- 1.7. Para armar escenarios de posible liquidación según precios.
- 1.8. Para consultar vencimiento del estado sanitario, auditorías, trámites pendientes, comunicaciones y reclamo.-
- 1.9. Para cargar los datos de producción (únicamente para aquellos que exclusivamente transforman su propia leche).

### 2. **Los Operadores comerciales:**

- 2.1. Para ver los litros recibidos y la calidad de la leche.
- 2.2. Para ver datos estadísticos.
- 2.3. Para cargar los datos de las Constancias de Retiro de leche.
- 2.4. Para cargar si una leche es apta para la industrialización para consumo humano.
- 2.5. Para informar cuáles muestras son enviadas a laboratorio.
- 2.6. Para consultar comunicaciones, trámites pendientes, reclamos y auditorías.
- 2.7. Para ver el balance de recepción con industrialización.

### 3. **Laboratorios:**

- 3.1. Para confirmar la recepción de muestras y cargar los resultados de los análisis que realice.
- 3.2. Para informar inhibidores encontrados en muestras.
- 3.3. Para consultar vencimiento de habilitaciones, trámites pendientes, comunicaciones, reclamos.

#### **4. Provincias: Ministerio de la Producción u otros**

- 4.1. Para consultar toda la información de su jurisdicción.
- 4.2. Para consultar estadísticas, evolución y tendencias en la provincia.

#### **5. MINAGRI (Subsecretaría de Agricultura)**

- 5.1. Para informar y consultar cambios en los datos referenciales de los productores.
- 5.2. Para consultar los totales de litros recibidos por planta, discriminados por proveedor y su correspondiente balance.-
- 5.3. Para dar el alta a los nuevos actores registrados en función de la operatividad del sistema a través del SIO (SAGyP).

#### **6. INTI**

- 6.1. Para cargar las auditorías que realice a los laboratorios.
- 6.2. Para informar resultados de implementación ISO 17025, mantenimiento y vencimiento de las habilitaciones.

#### **7. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

- 7.1. Para consultar toda la información del país.
- 7.2. Para consultar la cantidad de productores, operadores comerciales por localidad, departamentos, provincia y nación.
- 7.3. Para consultar la cantidad de nuevos productores o productores que dejaron de operar filtrando por períodos.
- 7.4. Para consultar estadísticas, evolución y tendencias por provincia y a nivel nacional.
- 7.5. Para intermediar y efectuar en el sistema las modificaciones que resulten necesarias como solución a reclamos o conflictos entre partes.
- 7.6. Para correcciones que se hicieron en los remitos o en los análisis de laboratorio.
- 7.7. Para autorizar la carga de datos atrasados del Resumen Mensual de Remisión de Materia Prima, cuando el solicitante justifique el inconveniente que provocó no haberlo hecho a tiempo.-

### **El circuito de la información y sus reglas básicas**

No se permitirá el ingreso al sistema de información que no siga el orden correlativo que aquí se define:

**Paso 1:** El Operador comercial carga el remito de recolección de leche con sus correspondientes constancias, cada una con sus datos completos como paso inicial y obligatorio para abrir el circuito.

Cargar ingresos de leche cruda  
A LA PLANTA

NRO. TAMBO	RAZON SOCIAL	TIPO DE ENTREGA	SIN MOV.	HORA	PATENTE	NRO. CONSTANCIA	NRO. MUESTRA	NRO. MUESTRA 2	LITROS	TEMP.	AGUADA	NO APTA	ES (IRA. ENTREGA)
1288	Tambo	HOMOGEN	<input type="checkbox"/>	10 00	EVA275	C9999	M9999		2350	3.4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Selección	<input type="checkbox"/>	21 00								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Selección	<input type="checkbox"/>	21 00								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Paso 2:** El Operador comercial carga el remito de envío de muestras a analizar al laboratorio, (no se podrán ingresar estos datos si no están cargadas las constancias del punto 1).

Envíos de muestras  
A LABORATORIOS

Buscar muestras por fecha

LABORATORIO DESTINO: Laboratorio  
 NÚMERO REMITO A LABORATORIO: R9999

FECHA	NRO. MUESTRA	ENVIAR	GRASA	PROTEINAS	UFC	CS	CRISCOPIA	INHIBIDORES
06/10/2011	M9999	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**Paso 3:** El laboratorio carga la recepción de las muestras enviadas por el Operador comercial (sólo si éste realizó los dos pasos previos, aunque haya recibido físicamente las muestras).

Informar recepciones de MUESTRAS

OPERADOR: industria - 777666  
 NÚMERO REMITO:   
 Fecha del envío del remito:

Nro de remito: R9999

FECHA DE MUESTRA	NUMERO DE MUESTRA	ESTADO DE MUESTRA	ANALISIS SOLICITADOS POR EL OPERADOR
06/10/2011	M9999	RECIBIDO OK	Grasa, Proteinas, UFC, Células Somáticas, Crisocopia, Inhibidores

ACEPTAR CANCELAR

**Paso 4:** El laboratorio carga los resultados de los análisis realizados a las muestras informadas previamente.

Informar resultados DE ANÁLISIS

OPERADOR: industria - 777666  
 Fecha de la muestras a buscar:

FECHA DE LA MUESTRA	NRO. DE MUESTRA	% GRASA	% PROTEINAS	CELULAS SOMATICAS (EN MILES)	UFC (EN MILES)	CRISCOPIA (E.J.-0,512)	CON INHIBIDORES	ANALISIS SOLICITADOS POR EL OPERADOR
06/10/2011	M9999	3,70	3,32	125	85	-0,512	no	Grasa, Proteinas, UFC, Células Somáticas, Crisocopia, Inhibidores

En resumen, cada número de paso habilita la carga del siguiente, lo cual limita bastante la probabilidad de que haya carga de datos erróneos, falsos o inexistentes. Y lo que debe hacerse en cada caso, se detalla en el punto de datos no apareados. Una vez dados estos pasos, ya sea por la vía manual o a través del ingreso por XML, la información que va armando el Resumen

mensual de Remisión de Materia prima estará “on line” a disposición, tanto del Productor abastecedor lechero como del Operador comercial.

FECHA	NRO CONSTANCIA	LITROS	% GRASA	KG GRASA	% PROTEINA	KG PROTEINA	CELULAS (RCS/ML)	BACTERIAS	CRIOSCOPIA	TEMP.	ESTATUS TUBERCULOSIS	ESTATUS BRUCELOSIS	INHIBIDORES
TOT CRÉDITOS / PROM		0,00		0,00		0,00							
TOT DÉBITOS / PROM		0,00		0,00		0,00							
01/10/2011	c1288001	2450	3,70	90,65	3,30	80,95	200	110	-0,512	3,50	NO LIBRE	NO LIBRE	
02/10/2011	c1288002	2480	3,70	91,76	3,30	81,84	200	110	-0,512	3,80	NO LIBRE	NO LIBRE	
03/10/2011	c1288003	2560	3,80	97,28	3,25	83,20	100	80	-0,513	3,20	NO LIBRE	NO LIBRE	
04/10/2011	c99999	2370	3,90	92,43	3,32	78,68	200	85	-0,513	35,00	NO LIBRE	NO LIBRE	
05/10/2011	c9005	2300	3,90	89,70	3,32	76,36	200			4,00	NO LIBRE	NO LIBRE	
06/10/2011	C9999	2350	3,70	86,95	3,32	78,02	125	85	-0,512	3,40	NO LIBRE	NO LIBRE	
TOTALES / PROM		14510,00	3,78	548,77	3,30	478,95							